



PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁ EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL CONTRATO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DEL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE JEREZ.



INDICE

DATOS GENERALES	3
COBERTURAS	3
CONDICIONES PARTICULARES	4
CLAUSULAS ADICIONALES	4

1. DATOS GENERALES

TOMADOR DEL SEGURO: CIRCUITO DE JEREZ, S.A.
A11618675

DIRECCIÓN: Ctra Jerez-Arcos KM. 10
11406 - JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

OBJETO DEL SEGURO: EDIFICIOS Y SUS INSTALACIONES FIJAS, MAQUINARIA, MOBILIARIO INDUSTRIAL Y DE OFICINAS, INSTALACIONES, EXISTENCIAS Y EN GENERAL CONTINENTE Y CONTENIDO QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DE CIRCUITO DE JEREZ, S.A.

2. COBERTURAS

	SUMAS ASEGURADAS	FORMA DE ASEGURAMIENTO
Bienes Asegurados		
Edificios	42.583.376,50	Valor total
Ajuar Industrial	1.300.000,00	Valor total
Valor a nuevo del ajuar industrial	30%	
Robo y Expoliación		
Robo y expoliación de elementos de ajuar y existencias	1.300.000,00	Valor total
Desperfectos por robo o expoliación	12.000,00	Primer riesgo
Metálico en caja fuerte	12.000,00	Primer riesgo
Metálico en mueble cerrado	6.000,00	Primer riesgo
Expoliación transporte de fondos	12.000,00	Primer riesgo
Expoliación de bienes de empleados	6.000,00	Primer riesgo
Sustitución de cerraduras	600,00	Primer riesgo
Gastos		
Gastos de extinción	150.000,00	Primer riesgo
Gastos de desescombro	150.000,00	Primer riesgo
Gastos de reposición de archivos	150.000,00	Primer riesgo
Gastos de reposición de moldes	150.000,00	Primer riesgo
Gastos de desbarre y extracción de lodos	150.000,00	Primer riesgo
Honorarios profesionales	150.000,00	Primer riesgo
Tasa municipal de bomberos	150.000,00	Primer riesgo
Permisos y licencias	150.000,00	Primer riesgo
Rellenado de equipos de extinción de incendios	150.000,00	Primer riesgo

Daños complementarios		
Equipos electrónicos	60.000,00	Primer riesgo
Daños eléctricos a centros de transformación y líneas	300.000,00	Primer riesgo
Daños eléctricos a maquinas eléctricas	300.000,00	Primer riesgo
Daños eléctricos a equipos electrónicos	60.000,00	Primer riesgo
Rotura de cristales	6.000,00	Primer riesgo
Rotura de rótulos y anuncios luminosos	6.000,00	Primer riesgo
Daños por agua	31.300.000,00	Valor total
Gastos de restitución estética	12.000,00	Primer riesgo
Inclusion de Bienes		
Objetos de ornato	6.000,00	Primer riesgo
Obras de reforma	150.000,00	Primer riesgo
Céspedes, arboles, plantas, arbustos	6.000,00	Primer riesgo
Reclamación y defensa jurídica		
Reclamación y defensa jurídica	6.000,00	
Franquicias aplicables		
Franquicia General		3.000,00
Franquicia garantías primer riesgo		300,00

3. CONDICIONES PARTICULARES

Dentro de los bienes de terceros quedan incluidos los MOVIL-HOMES, REMOLQUES Y SEMI-REMOLQUES de los equipos participantes utilizados para dar asistencia al personal de los equipos y pilotos (descanso, reuniones, servicios de restauración) y los utilizados para transporte de vehículos de competición, servicio de mecánica, transporte de repuestos y en general cualquier servicio de asistencia a dichos vehículos.

4. CLAUSULAS ADICIONALES

Se hace constar que dentro del capital de ajuar industrial quedan asegurados bienes propiedad de terceros.

Se establece para esta cobertura un límite a primer riesgo de 300.000 euros por siniestro y año.

Estos bienes quedarán asegurados exclusivamente de:

INCENDIOS
DAÑOS ELECTRICOS
FENOMENOS DE NATURALEZA

4.1 GARANTIAS, TASAS Y DESGLOSE CAPITAL CONTINENTE OBRA CIVIL

DESGLOSE DE CAPITAL

El capital de continente, en concepto de obra civil, asegurado quedará desglosado en las siguientes partidas:

- a) CARRETERAS, EXPLANADAS PARA ESTABLECIMIENTO, ESCOLLERAS, OTRAS OBRAS PARA LA ADAPTACIÓN DEL TERRENO A GRADAS Y ASIENTOS DE ESPECTADORES, CONDUCCIONES Y SIMILARES
- b) Capital: 10.000.000 €
- c) TUNELES
- d) Capital: 1.141.688,25 €
- e) PUENTES
- f) Capital: 1.4141.688,25 €
- g) PRESAS Y EXTRACCION DE AGUAS SUBTERRANEAS
Capital: 300.000 €

GARANTIAS

Dicho capital de continente quedará asegurado exclusivamente por las garantías de Incendio y sus Gastos Complementarios.

CALCULO DE PRIMA NETA ANUAL

Para el cálculo de la prima neta se aplicará una tasa del 0,3% sobre la suma asegurada.

CALCULO DE PRIMA DE CONSORCIO

Para el cálculo de la prima de Consorcio de Compensación de Seguros se aplicará las siguientes tasas sobre la suma asegurada:

- a) CARRETERAS, EXPLANADAS PARA ESTACIONAMIENTO, ESCOLLERAS, OTRAS OBRAS PARA LA ADAPTACION DEL TERRENO A GRADAS Y ASIENTOS DE ESPECTADORES, CONDUCCIONES Y SIMILARES
 - a. Tasa consorcio: 0,28%
- b) TUNELES
 - a. Tasa consorcio: 1,25%

- c) PUENTES
 - a. Tasa consorcio: 1,03%

- d) PRESA Y EXTRACCION DE AGUAS SUBTERRANEAS
 - a. Tasa consorcio: 0,8%

CLAUSULA CORRIMIENTO DE TIERRAS

Se conviene expresamente que, dentro de la garantía de riesgos atmosféricos, quedan garantizados los daños materiales directos que sufran los bienes asegurados a consecuencia de corrimientos de tierras y caídas o desprendimientos de rocas, “ocurridos de forma súbita, accidental o imprevista. Se establece un límite para esta garantía de 150.000,00 €.